

ARGENTORES

Antecedentes

Hacia fines del siglo XIX los autores argentinos, si bien encontraban elencos nacionales para estrenar sus obras, se veían desprotegidos en cuanto a sus derechos intelectuales, los cuales, ante la falta de una normativa legal y de una sociedad que los representara, estaban a merced de los empresarios de turno. Las obras se compraban por importes muchas veces irrisorios comparados a las grandes ganancias que sacaban de ellos los Teatros.

La lucha por conseguir el reconocimiento del derecho autoral tuvo dos primeros intentos, que si bien fueron fallidos, sentaron precedente.

El primero fue en 1901 al crearse la Sociedad de Artistas Líricos Dramáticos.

El segundo en 1907 con la fundación de la Sociedad de Autores Dramáticos y Líricos la cual encaró el problema con los empresarios solicitando que le fueran escuchados sus reclamos, pues en caso contrario retirarían su repertorio. Esto se concretó, y se produjo la primera huelga autoral que, aunque fracasó, mostró la decisión de los autores de luchar por la obtención del reconocimiento de sus derechos.

11/9/1910 – Fundación

George Clemenceau, prestigioso escritor francés y líder socialista, quien, con motivo del centenario de nuestro país, se hallaba en Buenos Aires invitado especialmente por el gobierno, se enteró de la representación de su comedia “El velo de la felicidad” y exigió como le correspondía el pago de sus derechos de autor, los cuales ya regían en Francia desde 1791. La falta de una normativa legal que protegiera el derecho de los autores y el escándalo que esto provocó dio como fruto la sanción de la Ley 7092 presentada por el diputado Manuel Carlés.

Aprovechando la inminente sanción de dicha Ley el 11 de septiembre de 1910 se fundó Argentores, que en ese momento se llamó Sociedad Argentina de Autores Dramáticos.

Argentores hoy

La Sociedad General de Autores de la Argentina -ARGENTORES- de Protección Recíproca y carácter mutualista, tiene a su cargo la percepción, en todo el territorio de la República, de todos los derechos económicos de autor

emergentes de la utilización de las obras antes mencionadas que sean utilizadas en representaciones públicas o difundidas por radiofonía, cinematografía o televisión o cualquier otro medio de difusión creado o a crearse en el futuro, se fijen sobre un soporte material capaz de registrar sonidos, imágenes o imagen y sonido, cualquiera sea el medio y las modalidades.

También tiene a su cargo las autorizaciones determinadas en el artículo 36 de la Ley 11.723, salvo prohibición de uso expresa formulada por el autor, y la protección y defensa de los derechos morales correspondientes a los autores de dichas obras. Las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan de percibir esos derechos económicos, para sí o sus mandantes, deberán actuar a través de la Sociedad General de Autores de la Argentina - ARGENTORES- de Protección Recíproca.

Asimismo Argentores tiene la representatividad para la defensa en juicio o ante quien corresponda, de los derechos del socio como autor, derechohabiente o simplemente representado, y para ejecutar todas las acciones derivadas de la aplicación de la Ley 11.723 sobre la propiedad intelectual y de las que se dicten en consecuencia.

- Recauda los derechos de todas las obras argentinas y extranjeras que se difunden en cualquiera de los medios en todo el territorio nacional y los pone a disposición de los autores de teatro (texto, coreografía y música), de radio, de cine, de televisión (texto y coreografía) y de nuevas tecnologías.
- En lo internacional, Argentores, es reconocida como la Sociedad de Gran Derecho más importante a nivel mundial, abarcando como muy pocas en el mundo todas las disciplinas (Teatro, Radio, Cine, Televisión y Nuevas Tecnologías). Ejemplo de su importancia es el hecho de haber sido la primera Sociedad en el mundo en cobrar los derechos de autor a las Canales de Cable. Y es hoy convocada desde la CISAC (Confederación Internacional de Sociedad de Autores) para estimular e impulsar la creación de sociedades en aquellos países que en el continente americano no poseen sociedades o las mismas están en proceso de formación.
- Brinda protección legal de sus derechos atendiendo gratuitamente las consultas particulares de los socios, ya sea que se trate de cuestiones de derecho de autor, o de derecho general.
- Da protección de salud, pudiendo los socios optar por una asistencia médica, que a la fecha incluye emergencias, servicio de internación y

odontología básica, y de descuento en medicamentos, entre otros beneficios.

- También los socios Activos que han acumulado a través de los años una importante producción autoral pueden acceder al beneficio de una pensión.
- En sus fines culturales nuestra Sociedad ha propiciado la edición de las obras de sus asociados, y a la fecha son editadas las obras Premiadas por Argentores como mejores del año en las disciplinas de Teatro, Radio, Cine y Televisión, como así también se impulsa las ediciones con obras de autores de todo el país agrupados en volúmenes por zonas.
- En nuestra Sociedad, entre otras cosas, se dicta además distintos Seminarios sobre las diversas disciplinas autorales tanto para adultos como para jóvenes.
- La Sociedad cuenta en su sede social, con el Auditorio Gregorio de Laferrère, donde además de realizar diversos actos culturales para difundir la labor de sus asociados está a disposición de los socios Activos y administrados "A" una vez al año, para presentar sus libros editados o realizar actividades culturales afines a la entidad.
- Argentores posee la biblioteca de teatro más completa de América latina (Biblioteca José de Maturana), con más de 25.535 volúmenes con obras de teatro y una amplísima bibliografía relacionada con teatro, cine, radio y televisión. Además posee 25.647 libretos. En ella los autores cuentan con la opción de poner a disposición del público sus creaciones. Siendo consultada tanto a nivel nacional como internacional.

En estos últimos dos años Argentores participó en las reuniones de la CISAC, co-fundó AASAI, Asociación Argentina de Sociedades de Autores e Intérpretes, integrada por SADAIC, AADI, DAC, SAGAI, SAVA Y ARGENTORES.

Se aprobaron nuevos aranceles para Internet.

Participó en la World Conference of Screenwriters en Atenas 2009

En el área de cine se logró la aplicación de un libre deuda de Argentores para aplicar a créditos del INCAA Instituto Nacional de Cine. Se instituyó un contrato tipo y se participó en numerosos foros, encuentros y reuniones antipiratería.

En el área de televisión se instituyó un contrato tipo para los guionistas, se obtuvo un importante fallo judicial de sentencia firme contra una emisora

internacional, afirmando de manera categórica lo dispuesto en la ley 20115 con respecto al rol fundamental que corresponde a Argentores en la defensa de los derechos de todos los autores. Se iniciaron acciones judiciales, hoy en etapa de mediación, para lograr que todos los contratos televisivos necesiten el visado de argentores para su validez.

En el área nuevas tecnologías dependiente del Consejo de Televisión. Se ha encarado el cobro de Derechos por Repertorio difundido a través de Internet, entre otras a las siguientes empresas: Clarín, Canal 13, TN, Telefónica, Cablevisión, You Tube, etc. Se estableció un Convenio Marco y aranceles para las transacciones en VOD, así como se ha incorporado el uso de derechos de acompañamiento (aquellas obras que pueden ser recibidas en más de un sistema). De este modo Argentores es pionera en el cobro de derechos audiovisuales por Internet. Además de participar en numerosos foros, congresos y reuniones tratando de anticipar los vertiginosos cambios tecnológicos que se están produciendo.

En definitiva, Argentores, es una Sociedad de Gestión de derechos de Autor, de carácter mutualista, creada por los autores para los autores, que a un siglo de su creación mantiene vigente la llama primera que la empuja a proyectarse ante los nuevos desafíos y riesgos que la sociedad actual le presenta, y lo hace con la seguridad de que en la unidad y en la búsqueda del bien común de todos sus asociados podrá un día brindar por otro siglo más.

(informe de Tato Tabernise)